



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0938 DE 06 SEP 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 03 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-34495**, por medio del cual la señora ANA MARIA IBAÑEZ MORENO, en calidad de Profesional Especializado de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 8268”, localizado en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
QUEBRADA TERMINOS	824361	1096111
RIO SUPIA	824894	1095502

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-34495** del 03 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 8268”, localizado en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Concesión de aguas y permiso de vertimientos en el municipio de Supía, Caldas, bajo el expediente No. 8268" usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Supía, departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**4. Descripción del proyecto, obra o actividad:** A través de la concesión de aguas solicitada, se busca satisfacer las necesidades domésticas y pecuarias del predio San José Lote 1, cuyo punto de captación se encuentra en las coordenadas X: 824361 Y: 1096111 Quebrada términos, y en el Río Supía. X: 824894 Y: 1095502.

Mediante el Permiso de Vertimientos solicitado, se busca la evaluación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y pecuarias, con una descarga final a suelo

**5. Las actividades a realizar consisten en:** i) mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas<sup>1</sup> tipo séptico, y ii) para la captación de agua<sup>2</sup>, la instalación de los elementos de control del caudal.

Así las cosas, debemos dejar claro, que las coordenadas de localización de las fuentes anteriormente descritas, son los sitios donde a los solicitantes enunciados se les permitirá realizar la captación de aguas.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los puntos ubicados en el municipio de Supía, departamento de Caldas, correspondientes al proyecto "Concesión de aguas y permiso de vertimientos en el municipio de Supía, Caldas, bajo el expediente No. 8268" no se traslapan con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Concesión de aguas y permiso de vertimientos en el municipio de Supía, Caldas, bajo el expediente No. 8268" no se registra presencia de comunidades étnicas".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 8268", localizado en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
QUEBRADA TERMINOS	824361	1096111

RIO SUPIA	824894	1095502
-----------	--------	---------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-34495 del 03 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 8268", localizado en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
QUEBRADA TERMINOS	824361	1096111
RIO SUPIA	824894	1095502

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-34495 del 03 de agosto de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-34495, para el proyecto: "CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 8268", localizado en jurisdicción del municipio de Supía, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
QUEBRADA TERMINOS	824361	1096111
RIO SUPIA	824894	1095502

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-34495 del 03 de agosto de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña *le*  
 Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro. Área de Certificaciones *coc*  
 Abg. Olga Forero Gómez. *of*